A04-PJ-01-SEIPS.HER01

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

REF: SEIPS/007-DVA-2016

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, La Libertad, a las trece horas con veinte minutos del once de noviembre del año dos mil veintiuno.

I. Dado que esta Unidad emitió resolución a las doce horas con cinco minutos del dieciséis de marzo del dos mil veintiuno, en la cual, se informó a la Junta de Delegados de esta autoridad reguladora, para que procediera a la cancelación de los registros sanitarios que a continuación se describen, motivado por la falta de pago desde el año dos mil dieciséis de estos productos higiénicos:

-	, con número de registro sanitario
-	, con número de registro
-	
	, con número de registro
-	, con número de registro

- II. En razón de lo anterior, en Sesión Ordinaria Número 26.2021 de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, la Junta de Delegados de esta Dirección emitió el Acuerdo: 26.21.8.3.; en el cual se autorizó la cancelación de los registros sanitarios de los productos higiénicos señalados en el preámbulo de la presente resolución.
- III. Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE**:
 - a) Téngase por cancelado en legal forma el registro de los productos higiénicos consignados en el romano I de la presente resolución.
 - b) Infórmese lo pertinente a la unidad correspondiente.
 - c) Archívese el presente expediente.
 - d) Notifíquese.-

,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
"""""""""PRONUM	NCIADO POR	EL JEFE DE	E LA UNIDAD	DE LITIGIOS		
REGULATORIOS		QUE		LO		
SUSCRIBE""""""""""""""""""""""""""""""""""""						
